



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 355, DE 2023

(27 DIC 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia temporal

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004. Sobre la "Provisión de empleos de vacancia temporal" establece que:

"Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala que un empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentra encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala que:

"Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera."

(...)

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma".

Que en la planta global de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto existe la vacante temporal del empleo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02, ocasionado por el encargo de su titular el señor HERNAN ORLEAY RUIZ BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía No.98.380.061 de Pasto, como Profesional Universitario, Código 219 Grado 04 dependiente de la planta global del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, de conformidad a la Resolución 108 del 31 de marzo de 2023.

Que ante la estricta necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación del mismo, la Administración Municipal requiere proveer dicha vacante, hasta tanto dure la situación administrativa de encargo de su titular.

Que por tratarse de un empleo del mínimo nivel jerárquico no es posible proveerlo bajo la modalidad de encargo con servidores de carrera, razón por la cual la administración consideró necesario surtirlo excepcionalmente o de manera residual mediante nombramiento provisional.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 355 DE 2023

(27 DIC 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia temporal

De acuerdo con las anteriores disposiciones, en caso de una vacancia temporal, como es el caso del encargo de su titular, es viable proveer transitoriamente el empleo a través del nombramiento provisional, sólo por el tiempo que dure la situación que configura la vacancia temporal.

Que revisada la hoja de vida del señor JOHN JAIRO CERON MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No.12.745.581 de Pasto, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el desempeño como Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 02.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar provisionalmente en la vacancia temporal al señor JOHN JAIRO CERON MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No.12.745.581 de Pasto, como AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Código 470, Grado 02, dependiente de la planta Global de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, mientras dure la situación administrativa de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, la gestión de todos los actos de comunicación, posesión, inclusión en nómina, previo agotamiento de los requisitos y documentos legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano anexar copia del presente acto administrativo a la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

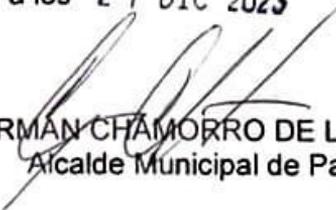
PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 27 DIC 2023


Angela Parroja Moreno
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Revisó: Juan Pablo Rodríguez Chaves
Subsecretario Talento Humano

Proyectó: Sandra Pinza
Abogada contratista STH


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto